



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, Baja California.

Año Fiscal de 192... 5.

Expediente Núm. 5/4

Mexicali, B. Cfa., 16 de mayo de 192... 5.

5. Mejoras Materiales - Desarrollo

FUNDO LEGAL - PREDIOS - EJIDOS.

Asunto: - EUSTAQUIO L. GARCIA Y Socs., piden que no se les despoje de los predios que ocupan en el barrio llamado Pasadena.

Registrado a fojas *88* del prontuario respectivo.

Dirección:
Eustaquio L. García.
Mercado Municipal.
Busto Número 37.

Asunto: - Piden garantías para no ser despojados de sus hogares.

Al C. Presidente del Concejo Municipal,
Presente.

Los que subscribimos, mexicanos de nacimiento, mayores de edad y vecinos de Pasadena y Los Angeles de esta municipalidad, ante usted con el respeto debido exponemos:

Que desde hace cuatro y cinco años somos poseedores legales de los lotes que actualmente conservamos y en donde hemos --- construido nuestros hogares, a base de mucho esfuerzo y economía; pero que, sin embargo, se ha acercado el día de ayer a cada una de nuestras respectivas habitaciones, una Comisión --- nombrada por el H. Concejo Municipal que dignamente preside --- usted, notificándonos que debemos desocupar el terreno porque lo que comprende Pasadena y Los Angeles, se ha d-ado a la Lower Colorado River Land Company para el establecimiento de un molino de semilla de algodón para elaborar aceite.

La misma Comisión ha tenido a bien decirnos que ocurramos a la Oficina del propio Concejo Municipal a recoger la suma de veinte dollars, siempre y cuando justificáramos que habíamos quitado nuestras casas.

Como en los lugares que habitamos existen como cuatrocientos habitantes aproximadamente, no estimamos de justicia el permiso o conceción que se ha conferido a la citada Compañía, con perjuicio de un número tan crecido de mexicanos residentes en los terrenos que se mencionan, y máxime, si se toma en consideración que el establecimiento de un molino o fábrica en donde hay gran cantidad de habitantes, está en contraposición con lo dispuesto en el Código Sanitario vigente en su fracción II, artículo 157 del Título I, y con el artículo 158 del mismo Código, por lo que atenta y respetuosamente pedimos al H. Concejo Municipal, por su digno conducto, las garantías a que somos acreedores y a efecto de que no se nos despoje de nuestros hogares en forma de indemnización que cada uno reciba, conforme lo ha ofrecido la ya citada Comisión.

Por lo expuesto,
A usted, C. Presidente, suplicamos se sirva dar cuenta con nuestra justa petición, esperando se nos dé la justicia que nos asiste, con lo que quedaremos satisfechos.

Declaramos no pagar el impuesto sobre Sueldos y Utilidades.

Protestamos a usted nuestra más atenta consideración y respeto.

Mexicali, Baja California, a 16 de mayo de 1925.

Eustaquio L. García, Silvestre Penteria, Zenon Vargas
Santiago Castro G. Fernando Calá.
C/a para el C. Gobernador del Distrito. Eustaquio, Castro, Francisco Tafolla

Mayo 18/1925
Cartera
Mayo 22/1925
Verificable
La Comisión
Permanente

[Handwritten scribbles and the number 54]

R-1603
Junio 6/1925
20 de mayo

Galileo A. Gammont.	James Romero
Prisciliano A. Estrada.	James Falle
Jesus Colin.	Nicolas Romero
Domingo Castro.	Leopoldo Marquez
Manuel Orestes.	Maximiliano Lerma
Francisco Arellano	Jesus Perez
Pedro Sanchez	Margarita Ramirez
Jose Ruiz	Jose Espinosa
Margarito Ruiz	Francisco Tafolla
Florio Oyeda &	Manuel
Hastolfo Oyeda	Angel Gonzalez
Dal Canedo Ruiz	Facundo Hernandez
Pransis lo Ruiz	Jose Salis
Ramiro Cota	Claudio Quini
Genaro M. Navarro	Luz. Figueroa
Marcos J. Gutierrez	R. S. Sotelo
Justine Cegulor	Marino Renteria
Jose Cuina	Genaro M. Navarro
Leopoldo Gonzalez	Daniel Camacho
Salvador Cota	Geno Lopez
Felipe Beltrán	Patricia F.
Ignacio Armas	Bartolo Gerardo
Juliano Castro	R. Jesus
Juanito Villegas	Mamuel Tafolla
Francisco Guigui.	Trinidad Ruiz
Rosalio Guigui.	Pascual Ordunio
Jesus Guigui.	Mamuel Franco
Fernando Cota.	Antonio Ruellas
Esteban Horras	Andoro Ruellas

Fernando Gerardo Lampino Gonzalez
Melquiades Zarballo. Pedro Sanchez
Eulajio Flores. Jesus Flores
Jetro Sanchez. Susano Flores
Guadalupe Llanos. Faustino Sagulas
Jesus Abarca. Jose Reina
Antonio Cota. Felipe Beltran
Adrian Cota. Juasio Armas
Juan Medina. Fernando Cruzado
Senor Pargas. Luis Lideria
Leopoldo Marques. B G Satelo
Cosme Lopez. Jesus Hatos
Jose Medroso. Juosenio Smith
Antonio Mauriques. Tamar Cordero
Patian Balle. Jose M Lopez
Jose Martines. Ramon L Miramontes
St James. Jesus Charies
Primitiano A Estrada. Apolonio Sanjohal
Jesus Galin. Catarino Garcia
Nicasio Barra. Salvador Villalino
Tomas Samara. Modesto G. Marques
Melanio Narango. Atilano Paer
Santas Flores. Moises Alamea
Pedro Escobedo. Antonio Alvarez
Pedro Sanguo. Jose Escobar
Catalio Lucero. Encarnacion Miramontes
Balvanedo Barera. Ambrosio Castillo
Balvanedo Ruiz. Delfino Almenara
Francisco Barrellana. Rodolfo Martinez
Domingo Garcia. Tomas Escobar
Manuel Oyeda. Pablo Escobar

lio Santos
Juan Mercedia
Justo Mercedia
Andrés Figeroa

Patrocínio Flores

Vicente Castro

Jesús Barra

Marcos Navarro

Roberto Nuñez

Roberto Mendiz

Arcelano Estrada

Florio Arce

Genovebo Arce

Bernabe Arce

Silbestre Figueroa

Sabat Flores

R. Reyes Ferrer

It.

Manuel Araya

Antonio Alba

José Alba

Tomás Flores

Luis Flores

Roberto Velasquez

Juan Velasquez S. Ruiz

Luis Velasquez J. H. Liera

Antonio Cadachó J. Cato

Ramón Cota M. M. Verdugo

Francisco R. Medina S. Castillo

Ramón Hiraes S. Sionelo

Rosario Hiraes M. Menz

Francisco Rodríguez A. Aguilera

Margarita Lopez N. J.

Sotero Valenzuela C. Ruiz

Ramón Valenzuela M. Aguilera

Pablo Manrique B. Ruiz

Ricard Manrique M. Martínez

Guadalupe Manrique

Demetria Marroa

Carlos Cota

Manuel Gutiérrez

Alberto Cota
Guillermo Montano

Wifredo Vasquez

Leonardo Zamora

Juan Ruiz

Hilario Ruiz

Encarnación Ruiz

Vidal Morales